

**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

Cuarta Reunión de la Comisión  
Asesora de Nomenclatura  
21-24 de agosto de 1995  
Montevideo - Uruguay

**COMENTARIO DE LA SECRETARIA A  
LA SOLICITUD PRESENTADA POR  
LA REPRESENTACION PERMANENTE  
DE CHILE ANTE LA ALADI**

**ALADI/CAN/IV/dt 3.1  
6 de julio de 1995**

Restringido. Para uso  
exclusivo de la reunión

La Representación de Chile solicitó a la Secretaría General la inclusión del tema relativo a la clasificación del producto denominado "Nitrato de potasio", en la agenda de la Cuarta Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura a realizarse entre los días 21 al 24 de agosto de 1995 recabando, asimismo, un pronunciamiento favorable en torno a la necesidad de proceder a la apertura de una glosa en el Capítulo 31 del Sistema Armonizado para el nitrato de potasio grado agrícola.

1.- El planteo del tema

En su petitorio expresa que al crearse el Sistema Armonizado se tomó en cuenta que la producción mundial de Nitrato de Potasio para uso agrícola era irrelevante en la época, razón por la cual el producto se clasificó como producto químico en la subpartida 2834.21, sin asignarle un ítem específico en el Capítulo 31 que corresponde a los fertilizantes.

Señala la Representación de Chile que este hecho ha originado problemas en torno a la competitividad del producto elaborado en su país con respecto a otros fertilizantes potásicos que han sido clasificados como tales en el Capítulo 31 gozando de un arancel de cero por ciento o muy cercano a ese nivel, como medida de fomento a la agricultura.

Basándose en la existencia de "crecientes volúmenes de exportación" y "cuantiosas inversiones" que se estarían realizando para incrementar la producción de nitrato de potasio de uso agrícola, la Representación de Chile estima necesario corregir aquella anomalía, solicitando al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas la creación de un ítem en el Capítulo 31.

Como forma de apoyar su solicitud frente al Consejo, solicita un pronunciamiento favorable a la Secretaría General, elevando dicho pronunciamiento a la consideración de la Comisión Asesora de Nomenclatura para que ésta recomiende al órgano pertinente de la Asociación que solicite la creación de la referida glosa al Consejo de Cooperación Aduanera.

## 2.- Análisis preliminar de la Secretaría General

El nitrato de potasio ( $KNO_3$ ) es un compuesto de color blanco, forma cristalina, muy poco soluble en alcohol pero muy soluble en agua, y que gracias a su poder oxidante es utilizado con fines industriales, fundamentalmente en la fabricación de pólvora, explosivos, cerillas, pirotecnia, afino y oxidación de los metales, conservación de la carne y otros alimentos, etc. También se agrega al tabaco para facilitar su combustión.

En su formulación química contiene dos elementos que conjuntamente con el fósforo constituyen los mas importantes nutrientes de las plantas: Nitrógeno (N) y Potasio (K), cuyas principales características podrían resumirse de la siguiente forma:

**NITROGENO:** Es un gas incoloro e inodoro que carece de actividad química a las temperaturas ordinarias, pero las temperaturas elevadas lo disocian en un nitrógeno monoatómico y da entonces reacciones muy importantes, tanto industrialmente como por el papel que representan en los fenómenos biológicos.

Es por lo demás un componente esencial de las células animales y vegetales.

Existe un ciclo del nitrógeno en el curso del cual ese gas procedente de la atmósfera es fijado por el suelo y por las plantas y luego es transformado en amoníaco por la descomposición de la materia orgánica. Una parte del nitrógeno amoniacal vuelve a ser utilizado por los vegetales; la otra se convierte en nitratos. Estos son utilizados en parte por las plantas y por ciertos microorganismos, el resto es desnitrificado, volviendo el nitrógeno libre a la atmósfera.

**POTASIO:** Es un metal alcalino muy ligero, blando, de brillo comparable al de la plata, extremadamente oxidable y consiguientemente, un reductor muy enérgico. El Potasio abunda en la naturaleza pues constituye el 2,35% de la corteza terrestre.

No se sabe que sea un componente real de ninguno de los compuestos orgánicos del protoplasma vegetal. No se utiliza en la construcción de los componentes de las células, pero es probable que desempeñe un papel regulador o catalítico: 1) en el transporte de los carbohidratos; 2) en la síntesis de azúcares sencillos, almidón y fibras; 3) en la reducción de los nitratos; 4) en la síntesis de las proteínas, especialmente en tejidos en crecimiento; 5) en la división de las células.

El potasio engendra vigor y resistencia a las enfermedades y es de suma importancia para algunas plantas productoras de almidón y fibra como las patatas, la remolacha azucarera y el algodón, y para las leguminosas, en especial la alfalfa.

En atención a las consideraciones anteriores, la formulación química del nitrato de potasio lo hace apto para ser utilizado también como abono o fertilizante, independientemente de su empleo en la industria.

Arancelariamente, el nitrato de potasio ( $KNO_3$ ), cualquiera sea el uso al que se destine, se clasifica en la partida 2834 del Sistema Armonizado, subpartida 2834.21.

### 3.- Conclusión

La Secretaría General no cuenta con otros elementos de juicio que los que expresa en el numeral anterior.

En su petitorio, la Representación de Chile anunció el suministro de mayores antecedentes técnicos con los cuales lograr una cabal comprensión del problema.

Dado que hasta el presente no se han recibido los antecedentes ofrecidos por dicha Representación, esta Secretaría General no se pronuncia sobre el fondo del problema, por no contar con todos los elementos de juicio necesarios, entre otros, registros estadísticos sobre el comercio internacional del nitrato de potasio para uso agrícola, que actualmente se encuentra englobado en las estadísticas de comercio de la subpartida 2834.21 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

-----  
Nota de Secretaría: A los efectos que hubiere lugar se anexa el texto de la solicitud presentada oportunamente por la Representación de Chile.



República de Chile  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Representación de Chile  
ante la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Montevideo

Nº 40/95

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y se refiere a la clasificación arancelaria del producto "Nitrato de potasio" en la Nomenclatura de la Asociación, solicitando la inclusión del tema en la agenda de la próxima reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura.

Al crearse el Sistema Armonizado se simplificaron las clasificaciones arancelarias y tomando en cuenta que la producción mundial de nitrato de potasio para uso agrícola era irrelevante a la época, este producto se clasificó como producto químico en el ítem 2834.29.00, no asignándose ítem en el capítulo 31 de los fertilizantes para el nitrato de potasio de uso agrícola. Esta situación ha acarreado problemas de competitividad de este producto, con respecto a otros fertilizantes potásicos, que sí se encuentran en el capítulo 31 de los fertilizantes y esto se debe a que la mayoría de los países han dispuesto, como fomento a la agricultura, un arancel 0% o muy cercano a él para abonos o fertilizantes y no así para los productos químicos.

Dada la situación de crecientes volúmenes de exportación y cuantiosas inversiones que se están realizando para incrementar fuertemente su producción como fruto de la mayor demanda, estimamos se debe corregir dicha anomalía, solicitando una creación de glosa en el capítulo 31 para este producto, al Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

Con el objeto de que esta ponencia llegue con más fuerza a dicho Consejo, la Representación de Chile solicita a la Secretaría General:

- i) un pronunciamiento favorable relativo a la necesidad de apertura de una glosa en el capítulo 31 para el nitrato de potasio grado agrícola; y
- ii) Que dicho pronunciamiento se eleve a la consideración de la próxima reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura de la ALADI, a fin de que ésta lo acoja y que recomiende a los órganos de la Asociación que se solicite la apertura descrita, al Consejo de Cooperación Aduanera.

Chile por su parte hará una presentación similar al Consejo de Cooperación Aduanera la que esperamos sea reforzada por la de ALADI.

En otro orden de cosas, estimamos que se debe utilizar el concepto de "Pureza", para definir la diferencia entre nitrato de potasio grado agrícola y el de grado industrial. Para ello se puede usar el grado de pureza hasta 98,9% para el grado agrícola y de un 99% o más para el grado industrial. Esto estaría indicando que el límite máximo para uso agrícola se debe situar en 46% de contenido de potasio y más de este porcentaje para uso industrial.

Próximamente haremos llegar a la Secretaría General otros antecedentes técnicos que permita una cabal comprensión del tema y que avalen nuestra solicitud.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 12 de mayo de 1995

